

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Bancos	3
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	3
Ingresos	3
Egresos	4
Otros aspectos	4
Convenios	4
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	5
Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Dictamen de Auditoría	6
Estados Financieros	8
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	12
Hallazgos relacionados con el Control Interno	13
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y	17



REGULACIONES APLICABLES

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables 19

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	21
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	21
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	22
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	23
Estructura Orgánica	23





Guatemala, 13 de mayo de 2010

Licenciado

MARIO GUSTAVO OROZCO JUAREZ

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Señor(a) PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión, administrativa, financiera y legal.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas
- 2 Cheques firmados en blanco

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





- 1 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo Social -ADES-, fue creada según escritura pública No. 274 de fecha 27 de septiembre 2004, se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, según partida numero 13, folios 146 al 167 del libro 8 de Personas Jurídicas. Fue inscrita con el número de cuentadancia número A5-03-12-02-2006.

La sede de la Asociación se encuentra ubicada en la 5ª. Calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Función

Acompañar a grupos de base Consejos Comunitarios de Desarrollo, Comités, Asociaciones, Patronatos, Comunidades, en la identificación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de desarrollo, brindar capacitación a personas y organizaciones establecidas formalmente en los campos que demanden su participación para generar su propio desarrollo promoviendo la participación activa, equitativa de la población en el estudio y análisis de los problemas de la realidad local y nacional y de ser posible global en la búsqueda de soluciones adecuadas y elevar la calidad de vida de los asociados activos, a través de la implementación de proyectos productivos y de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA



Generales

Efectuar auditoría gubernamental con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República , Fondo Común.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la auditoría, por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal, para la autorización y soporte documental de las operaciones y normas vigentes emitidas, tanto de la propia Asociación, como por otras instituciones.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, procediendo a evaluar el 100% de ingresos y un 81% de los egresos.



Limitaciones al alcance

La entidad presentó, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2009, pero sin Notas a los Estados Financieros, además estos contienen Fondos Privativos y del Estado, lo cual no nos permite emitir opinión sobre la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre 2009.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Bancos

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y el Crédito Hipotecario Nacional, que al 31 de diciembre de 2009 presentaba saldo de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,385,999.45), el cual corresponde a compromisos pendientes con las empresas constructoras y reintegros al fondo común.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias y se efectuó confirmación a las cuentas monetarias aperturadas por la Asociación, determinándose que dichos saldos son correctos.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de SESENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.60,025,318.94) (Ver anexo No.1), provenientes de el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), Fondo de Solidaridad Social, Consejos Departamentales de Desarrollo de San Marcos, Quezaltenango, Totonicapán, Huehuetenango, Sololá; Municipalidades de Sibinal, Tacaná, Malacatán, San Pablo, del departamento de San Marcos; Municipalidad de Coatepeque, Quezaltenango, Totonicapán, San



Juan La Laguna, Sololá. La entidad tenía un saldo inicial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.4,798,771.32), que sumado a los ingresos, fue utilizado para liquidar los compromisos pendientes durante el periodo auditado.

Egresos

La ejecución de los egresos según las operaciones contables, asciende a la cantidad SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.62,438,090.81), constituidos principalmente para la ejecución de Proyectos de Recapeos de las calles de la ciudad de Guatemala, Construcción de rutas seguras, Construcción de Edificio Municipal, Instalación de grama sintética, entre otros.

Otros aspectos

Convenios

La Asociación suscribió 50 Convenios durante el período de mayo a diciembre 2009, con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), Fondo Social de Solidaridad, Consejos de Desarrollo y Municipalidades de varios departamentos, por la cantidad de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.170,951,907.86), de los cuales se analizaron seis expedientes por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q89,130,389.33), equivalentes a un 52% del total de los Convenios suscritos. De los Convenios suscritos durante el mismo período, la entidad ejecutó la cantidad de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.62,438,090.81), que fueron transferidos por el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), Fondo de Solidaridad Social, Consejos Departamentales de Desarrollo, Municipalidades (ver anexo 1), durante este período auditado del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009.



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominada GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Bienes y Servicios, razón por la cual se detectó un hallazgo, relacionado con “Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras”, en virtud de no haberse publicado los contratos con su aprobación, el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y publicación posterior de las bases de licitación de la primera publicación de las convocatorias a licitar.





DICTAMEN

Licenciado

Mario Gustavo Orozco Juárez

Presidente y Representante Legal

Asociación para el Desarrollo Social -ADES-

5ª. Calle 2-02 zona 4, 2º. Nivel, San Pedro Sacatepéquez

San Marcos.

Hemos auditado las operaciones registradas en Caja Fiscal de la entidad, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009. La preparación de dicho registro contable es responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este registro contable con base al examen que efectuamos.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con la finalidad de obtener seguridad razonable de que las operaciones de Ingresos y Egresos registradas en Caja Fiscal, no contenga errores importantes. Una auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas de evidencia que respaldan los importes y divulgaciones reveladas en las operaciones registradas en Caja Fiscal. Una auditoría también comprende una evaluación de los procedimientos utilizados para el registro de las operaciones en caja fiscal y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación del estado de ingresos y egresos. Consideramos que nuestro examen constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Limitante

La entidad presentó, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2009, pero sin Notas a los Estados Financieros, además estos contienen Fondos Privativos y del Estado, lo





cual no nos permite emitir opinión sobre la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre 2009.

En nuestra opinión, a excepción del efecto que pueda generar lo mencionado en los párrafos anteriores, se considera que las operaciones de ingresos y egresos de la Caja Fiscal, presentan razonablemente sus cifras, respecto a la administración de fondos públicos percibidos por la entidad del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009, habiendo cumplido con los fines y objetivos trazados por la Entidad.

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, llamamos la atención a los hallazgos relacionados con el control interno y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, podrían si contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio de la entidad y a mejorar la eficiencia administrativa.

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 13 de mayo de 2010





ASOCIACION PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
"ADES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

BALANCE GENERAL

PERIODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09

ACTIVO		
NO CORRIENTE		
mobiliario y equipo	2,500.00	
Dep. Acumulada	2,000.00	500.00
CORRIENTE		
caja (ingresos varios)	238.00	
convenio por cobrar	77,483,788.00	
bancos		
cta. No. 3023150851	109,529.00	
cta. No. 3023183620	100.00	
cta. No. 3033763445	25.00	
cta. No. 3033740903	537,039.00	
cta. No. 3033763431	4.00	
cta. No. 3033763481	4.00	
cta. No. 3033763477	50.00	
cta. No. 3023182621	733,964.00	
cta. No. 3033763413	38.00	
cta. No. 3033763528	200.00	
cta. No. 3033763500	5.00	
cta. No. 3033763459	130.00	
cta. No. 3023181214	605.00	
cta. No. 3023183973	40,651.00	
cta. No. 3023181228	195,334.00	
cta. No. 010890000660	92,592.00	
cta. No. 3033181200	94,000.00	
cta. No. 3445070661	17.00	
cta. No. 3445070611	15.00	
cta. No. 3445070639	110.00	
cta. No. 3445070657	47.00	
cta. No. 3445070625	4,102.00	
cta. No. 3445070148	300,000.00	
cta. No. 3445070134	277,400.00	
cta. No. 3445070560	15.00	
cta. No. 3445070607	4.00	
cta. No. 3445070643	20.00	
	<u>Q79,870,026.00</u>	
	<u>79,870,526.00</u>	





ASOCIACION PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
"ADES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

BALANCE GENERAL

PERIODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09

PASIVO

CORRIENTE

proyecto por pagar	79,525,200.00	
proyecto por pagar Muni. Coatepeque	256.00	
proyecto por pagar Fonapaz.	204,995.00	
proyecto por pagar Fondo Solidaridad	138,305.00	
proyecto por pagar Muni. San Juan	10.00	
proyecto por pagar Muni. Tacaná.	1,022.00	79,869,788.00
		<u>79,869,788.00</u>

SUMA DEL PASIVO

PATRIMONIO

patrimonio acumulado	1,238.00	
Exedente o Deficit	(500.00)	738.00
SUMAS IGUALES		<u>79,870,526.00</u>

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 31 de Diciembre Diciembre del 2009

Hago Constar: Que los datos consignados en el presente Balance General de la asociación Para el Desarrollo Social "ADES". Han sido realizados conforme a normas contables establecidas; reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre del 2009; cuyo activo asciende a la cantidad de: Setenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos Veintiseis Quetzales con 00/100 (Q 79,870,526.00)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE
ADES
SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
Lic. Mario Ochoa S.C., S. M.
Representate Legal
"ADES"

Oscar Ochoa S.C.
Contador
Registro No. 99,131





ASOCIACION PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
"ADES"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

FLUJO DE EFECTIVO

PERIODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09

FLUJO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Deficit		(500.00)
Partidas de conciliación entre la ganancia neta y el efectivo neto		
Depreciación.	500.00	
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS NETOS		
aumento en convenio por cobrar	(67,153,173.00)	
aumento en proyecto por pagar	68,076,534.00	
disminución en convenio por pagar	(371,707.00)	
disminución en proyecto por pagar Muni. Coatepeque, Quetz.	(2,831.00)	
disminución en proyecto por pagar Codede, San Marcos	(500.00)	
aumento proyecto por pagar muni. Tacaná,	1,022.00	
aumento proyecto por pagar Fonapaz.	204,995.00	
aumento proyecto por pagar Fondo Solidaridad	138,305.00	
aumento proyecto por pagar muni. San Juan Ost	10.00	893,155.00

EFECTIVO NETO PROVENIENTES POR ACTIVIDADES

DE OPERACIÓN

FLUJO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Adquisición de Mobiliario y Equipo

Efectivo neto usado en actividades de inversión

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

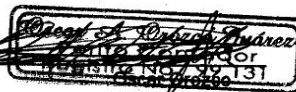
sin movimiento

Aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo	892,655.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	1,493,583.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	<u>2,386,238.00</u>	

San Pedro Sacatepèquez, San Marcos 31 de Diciembre del 2009

Hago Constar: Que los datos consignados en el presente ESTADO DE FLUJO EFECTIVO, de la Asociación Para el Desarrollo Social "ADES". Refleja fielmente el movimiento económico en el periodo contable, estableciendose que el saldo disponible de caja al 31 de Diciembre del 2009; asciende a la cantidad de: Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil doscientos Treinta y Ocho Quetzales con 00/100 (Q 2,286,238.00)

f) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE
Lic. Mario CRUZ S
SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, S. M.
"ADES"



Contador





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

MARIO GUSTAVO OROZCO JUAREZ

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas**
- 2 Cheques firmados en blanco**

Guatemala, 13 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas

Condición

Durante la práctica de auditoría durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009, se estableció que la Asociación elaboró las conciliaciones bancarias en formas internas de la misma (hojas móviles), para el registro de las operaciones bancarias de los diferentes proyectos que administra, las cuales no contienen autorización por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

En el artículo 4, literal k) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, estipula dentro de las atribuciones: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4, en lo que respecta a la autorización y registro de operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Causa

Inobservancia a las Normas de Control Interno.

Efecto

Las deficiencias de control interno origina que la información administrativa y financiera, no se considere en un momento determinado confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación , gire instrucciones al Contador, para que en lo sucesivo, se tramite autorización ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas computarizadas móviles que se utilizan en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Comentario de los Responsables

El Presidente de la Asociación manifestó mediante Oficio No. 35-2010



REF/GAOV/OAOJ, que si cuentan con los respectivos libros de conciliaciones bancarias, que no fueron entregadas en su momento pero que se presenta la copia de la autorización respectiva de cada uno de ellos y a requerimiento de su persona se le presentará el libro respectivo original si así lo requiera para el desvanecimiento del hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no son suficientes, porque no fueron adjuntas las autorizaciones de las conciliaciones bancarias, con sus respectivos registros, únicamente adjuntaron copia de las autorizaciones del libro de Bancos, por consiguiente no se desvirtúa la responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero y por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00)**, para cada uno, Sanción que asciende a **CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00)**, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.

Hallazgo No.2

Cheques firmados en blanco

Condición

Durante el proceso de auditoría, al realizar el análisis respectivo a los cheques que se mencionan a continuación, se estableció que estos fueron firmados en blanco por el Presidente y Representante Legal, Mario Gustavo Orozco Juárez y el Tesorero Luis Roberto Rodríguez Orozco:

Cheque No.	Nombre del proyecto	banco	Cuenta No.
2	Amplia. Centro Escolar Cantón Palencia	BANRURAL	3033763528
2	Const. Sistema Agua Aldea La Montaña	BANRURAL	3033763445
5	Fase II recapeo bulevar la Atlántida	BANRURAL	3023186118
5	Fase I recapeo Av. Las Américas	BANRURAL	3023186104

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 6.14 del Grupo 6, Administración de Cuentas Bancarias, estipula que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería



Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son los responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son los responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Inobservancia a las Normas de Control Interno.

Efecto

Las deficiencias de control interno origina que la información administrativa y financiera, no se considere en un momento determinado confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación o Tesorero, quienes tienen firma registrada en las instituciones bancarias, estampen la misma al momento de efectuar la transacción de pago, conjuntamente con todos los requisitos que conlleve la emisión de los cheques, para evitar riesgo de mal uso, ante pérdida o robo.

Comentario de los Responsables

El Presidente de la Asociación manifestó mediante Oficio No. 35-2010 REF/GAOV/OAOJ, se hace saber que debido a reuniones de trabajo del 12 al 16 de abril del año en curso, designé el resguardo de las chequeras a la señorita Gabriela Alejandra Orozco, quien desempeña el cargo de Auxiliar del Departamento de Contabilidad en la Asociación y como se tenía previsto dentro de estas fechas el pago de varios proyectos que están en ejecución y para cumplir con las obligaciones con las entidades relacionadas en la construcción de los proyectos(contratista), se efectuó un procedimiento temporal; suscribiendo un oficio de fecha 9 de abril 2010.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no son suficientes, porque no evita los riesgos señalados en la recomendación, por consiguiente no desvirtúan la responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero y por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00)**, para cada uno, Sanción que asciende a **CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00)**, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del



Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

MARIO GUSTAVO OROZCO JUAREZ

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

1 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para





formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 13 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Se estableció a través del portal de Guatecompras, que no se publicaron algunos documentos que se generaron de las gestiones de cotización y/o licitación, de los eventos y procesos identificados a continuación:

NOG 785784, 815314, 785628, no se publicó la aprobación del contrato, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas;

NOG 831867, 793396, 880418, no se publicó el contrato con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas;

En el proceso de adjudicación del Proyecto CONSTRUCCIÓN RUTAS SEGURAS, a ejecutarse en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, derivado del Convenio número CAR-155-2009, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), la entidad publicó las convocatorias a licitar mediante el diario oficial de Centroamérica y el Quetzalteco, con fechas 11 y 18 de agosto 2009, sin embargo las bases de licitación fueron publicadas posterior a la primera publicación con fecha 14 de agosto 2009.

Criterio

El artículo 55 del Decreto número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, establece en la Obligación de uso de Guatecompras, que las Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet www.guatecompras.gt.



El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las normas, procedimientos y aspectos técnicos de seguridad y responsabilidad que regulen el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS.

En la literal l) del artículo 9 de la Resolución número 30-2009 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que la Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el Contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro, así mismo en la literal b), de la misma cita legal (apartado del cuadro “momento en que debe publicarse”), establece que en concursos públicos las bases deben publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS antes que la convocatoria del concurso sea publicada en los medios de prensa escrita.

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

Efecto

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables, origina que no se tenga control de las diferentes operaciones realizadas que puedan influir en la información proporcionada.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Contador, para que se publiquen todos los procesos relacionados con los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la Normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y leyes conexas, que se emitan.

Comentario de los Responsables

La Administración de la Asociación, en Oficio No. 35-2010 REF/GAOV/OAOJ, expone: en relación a las literales a) y b), que debido a trámites y tiempo solamente se remitió el contrato a la Contraloría General de Cuentas con su respectiva aprobación, mismos que adjuntamos copias de recibido, cumpliendo así con lo que estipula la ley. En relación a la literal c), expone que tomando el orden Jurídico Constitucional, el cual indica el orden de interpretación que debe observarse en las normas se observa que un Reglamento, una Resolución o una Disposición interna no tiene fuerza ni es mayor en su orden que una ley y como la



fundamentación legal del Convenio o Contrato está basada en la Ley de Contrataciones del Estado como principal norma que rige el proceso de contratación y su reglamento, nos basamos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no son suficientes, por consiguiente no desvirtúa su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La verificación de seguimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior al 30 de abril 2009, fue realizada por el Licenciado Nelso Rudy González, de la Dirección de Calidad de Gasto Público, quien ya emitió informe.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO GUSTAVO OROZCO JUAREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008	31/12/2009
2	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ OROZCO	TESORERO	01/05/2009	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

BYRON NELSON NAJERA LEMUS

Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO

Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

De acuerdo con sus estatutos la Asociación ADES, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General, es la máxima autoridad de la entidad y se integra con los socios activos, b) La Junta Directiva es el órgano Ejecutivo y Administrativo de la Asociación, el cual ejercerán sus cargos durante un periodo de dos años y se integra de la siguiente manera: a) Presidente, quien ejerce su Representación Legal, b) Vice-Presidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Vocal primero y Vocal segundo.



ANEXOS



ANEXO No. 1

El financiamiento de las operaciones de la Asociación, por el período auditado del **01 de mayo al 31 de diciembre 2009**, provienen de las fuentes que se detallan a continuación:

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
-ADES-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)**

ENTIDAD	MONTO	%
Consejos Departamentales de Desarrollo		
Quetzaltenango	1,177,200.00	1.96
Huehuetenango	1,000,000.00	1.67
San Marcos	15,167,487.22	25.27
Sololá	796,630.06	1.33
Totonicapán	2,622,346.98	4.37
Municipalidades		
Coatepeque, Quetzaltenango	165,000.00	0.27
Malacatán, San Marcos	7,831,278.45	13.05
San Pablo, San Marcos	5,585,535.28	9.31
Sibinal, San Marcos	621,926.60	1.04
Tacaná, San Marcos	1,069,993.54	1.78
Totonicapán	400,000.00	0.67
Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	9,760,417.81	16.26
Fondo Social de Solidaridad	13,827,503.00	23.04
TOTAL	60,025,318.94	100.00

Fuente: caja fiscal.



ANEXO No. 2**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
“ADES”
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial al 30 de abril 2009			4,798,771.32
Del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009	60,025,318.94	62,438,090.81	2,385,999.45
TOTALES	60,025,318.94	62,438,090.81	

Fuente: Movimientos de cajas fiscales.

El cuadro muestra las operaciones de ingresos y egresos, realizados durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009, estableciéndose que existe una disponibilidad de caja fiscal de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,385,999.45), de compromisos pendientes de liquidar.



ANEXO No. 3

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
“ADES”
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCIONES	MONTO
Saldo anterior	4,798,771.32
+) Ingresos percibidos durante el período auditado	60,025,318.94
Subtotal:	64,824,090.26
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	62,438,090.81
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009	2,385,999.45

El cuadro anterior muestra el saldo inicial, el total de ingresos y egresos y el saldo final al 31 de diciembre 2009, operados en caja fiscal.



ANEXO No. 4

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
“ADES”
CORTE DE FORMAS OFICIALES**

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A	24803	29/05/2009	382951	383000	50	382951	383000	50	0	0	0
63-A	24895	22/09/2009	472951	473050	100	472951	473027	77	473028	473050	23
63-A	25010	23/02/2010	473751	473850	100	0	0	0	473751	473850	100
200-A-3	24803	29/05/2009	639501	639550	50	639505	639548	44	639549	639550	2
200-A-3	24895	22/09/2009	673601	673650	50	0	0	0	673601	673650	50

Fuente: Recibos y cajas fiscales, usados y sin utilizar, envíos de formas de la Contraloría General de Cuentas

Se estableció que existe transparencia en el uso de las formas oficiales, no detectando irregularidades en el registro y manejo de las mismas.

Nota: del formulario 200-A-3 en el correlativo del 639501 al 639504, fueron tomados en consideración en la auditoría anterior.





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Hoja 1 de 2

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES				
Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-	Dirección de la Entidad Auditada	5a. Calle 2-02 zona 4, 2o. Nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	
No. De Cuenta/ancla	A5-03-12-02-2006	Teléfonos de la Entidad Auditada	77607881	
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de junio 2009 al 31 de diciembre 2009	
Nombramiento	DAEE-0359-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	se presentó carta a la gerencia No. -19-ADES-2010 del 13 de mayo 2010	
Auditor Gubernamental	Lic. Byron Nelson Nájera Lemus	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	
	ÁREA FINANCIERA		Realizada	
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES		Proceso	
			No Cumplida	
			Observaciones	
1	<p>Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Gústecompras</p> <p>Condición: Se estableció a través del portal de Gústecompras, que no se publicaron algunos documentos que se generaron de las gestiones de cotización y/o licitación, de los eventos y procesos identificados a continuación: a) NOG 785784, 815314, 785628, no se publicó la aprobación del contrato, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas;</p> <p>b) NOG 831887, 793396, 880418, no se publicó el contrato con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>c) En el proceso de adjudicación del Proyecto CONSTRUCCIÓN RUTAS SEGURAS, a ejecutarse en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, derivado del Convenio número CAR-155-2009, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), la entidad publicó las convocatorias a licitar mediante el diario oficial de Centroamérica y el Quetzalteco, con fechas 11 y 18 de agosto 2009, sin embargo las bases de licitación fueron publicadas posterior a la primera publicación con fecha 14 de agosto 2009.</p>			
	<p>Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Comptador, para que se publiquen todos los procesos solicitados con los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la Normativa emitida por la Dirección General de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y leyes conexas, que se emitan.</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero, Luis Roberto Rodríguez Orozco</p>		



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Informe de la Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-		Dirección de la Entidad Auditada	5a. Calle 2-02 zona 4, 2o. Nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	
No. De Cuentaduría	A5-03-12-02-2006		Teléfonos de la Entidad Auditada	77607881	
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Periodo Auditado	01 de junio 2009 al 31 de diciembre 2009	
Nombramiento	DAEE-0359-2009		No. Carta a la Gerencia y Fecha	se presentó carta a la gerencia No. -19-ADES-2010 del 13 de mayo 2010	
Auditor Gubernamental	Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación	Observaciones
			Proceso	No Cumplida	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 13 de mayo 2010



f) *[Signature]*
 Auditor Gubernamental

f) _____
 Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-		Dirección de la Entidad Auditada		5a. Calle 2-02 zona 4, 2o. Nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	
Tipo de Auditoría		A5-03-12-02-2006 Gubernamental		Teléfono de la Entidad Auditada		77607881	
Nombramiento Auditor Subalternante		DAEE-0359-2009 Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Periodo Auditado		01 de junio 2009 al 31 de diciembre 2009	
Auditor Subalternante		Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		No. Carta a la Gerencia y Fecha		se presentó carta a la gerencia No. -19-ADES-2010 del 13 de mayo 2010	
Supervisor		Lic. Fernando Rodríguez Trejo					
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
1	Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas Condición: Durante la práctica de auditoría durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre 2009, se estableció que la Asociación elaboró las conciliaciones bancarias en formas internas de la misma (hojas móviles), para el registro de las operaciones bancarias de los diferentes proyectos que administra, las cuales no contienen autorización por la Contraloría General de Cuentas. Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Contador, para que en lo sucesivo, se tramite autorización ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas computarizadas móviles que se utilizan en la elaboración de las conciliaciones bancarias.	Presidente y Representante Legal, Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero, Luis Roberto Rodríguez Orozco					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.



FECHA 13 de mayo 2010

[Firma]
Auditor Subalternante

f) _____
Nombre del Titular o Máxima Autoridad ENTIDAD AUDITADA



Hoja 1 de 2

Formulario SR1
Anexo No. 1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
<p>Nombre de la Entidad: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-</p> <p>Dirección de la Entidad Auditada: 5a. Calle 2-02 zona 4, 2o. Nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos</p> <p>Teléfonos de la Entidad Auditada: 77607881</p> <p>Tipo de Auditoría: A5-03-12-02-2006 Gubernamental</p> <p>Periodo Auditado: 01 de junio 2009 al 31 de diciembre 2009</p> <p>Nombre de la Entidad: DAAE-0359-2009</p> <p>No. Carta a la Gerencia y Fecha: se presentó carta a la gerencia No. -19-ADES-2010 del 13 de mayo 2010</p> <p>Auditor Gubernamental: Lic. Byron Nelson Néjira Lemus</p> <p>Supervisor: Lic. Fernando Rodríguez Trejo</p>					
<p>ÁREA FINANCIERA</p> <p>CONTROL INTERNO</p> <p>1 Cheques firmados en blanco</p>					
<p>Condición: Durante el proceso de auditoría, al realizar el análisis respectivo a los cheques que se mencionan a continuación, se estableció que estos fueron firmados en blanco por el Presidente y Representante Legal, Mario Gustavo Orozco Juárez y el Tesorero Luis Roberto Rodríguez Orozco: Cheque No. 2 Amplia. Centro Escolar Cantón Palencia BANRURAL 3033763528 Cheque No. 2 Const. Sistema Agua Aldea La Montaña BANRURAL 3033763445 Cheque No. 5 Fase II recapeo bulevar la Atlántida BANRURAL 3023186118 Cheque No. 5 Fase I recapeo Av. Las Américas BANRURAL 3023186104</p>					
<p>Recomendación: Que el Presidente de la Asociación o Tesorero, quienes tienen firma registrada en las instituciones bancarias, estampen la misma al momento de efectuar la transacción de pago, conjuntamente con todos los requisitos que conlleve la emisión de los cheques, para evitar riesgo de mal uso, ante pérdida o robo.</p>					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.



FECHA 13 de mayo 2010

Auditor Gubernamental

f)

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0359-2009

Guatemala, 06 de noviembre de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-03-12-02-2006, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Culigado Activo No. 3029
Colegio de Profesores de la CC.EE.
Entidades Especiales

Vo.Bo.

Lic. Arnulfo Escobar Barrios
Subcontralor de Ciudad de Costo Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Informe de la Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0360-2009

Guatemala, 06 de noviembre de 2009

Asistente de Auditor Gubernamental:
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-03-12-02-2006, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO BYRON NELSON NAJERA LEMUS, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontrator de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Informe de la Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Informe de la Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009